

Localidad: Barcelona.
Denominación: Escuela Profesional Industrial «María Auxiliadora».
Domicilio: Calle Saldés, 2 y 30.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 609.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados homologado, pudiendo impartir las ramas de Química (Operador de Laboratorio); Delineación (Delineante) y Administrativa y Comercial (Administrativa y Secretariado) en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Localidad: Navas.
Denominación: «Escuela Técnica Profesional Diocesana».
Domicilio: Calle Vicente Vidal, número 2.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 1.270.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica); Electricidad (Electricidad); Química (Operador de Laboratorio); Administrativa y Comercial (Administrativa); Textil (Textil) en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Localidad: Barcelona.
Denominación: «Escuela Técnico Profesional de Hostalfranch».
Domicilio: Calle Torres Damians, 6.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 830.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Electricidad (Electricidad y Electrónica); Metal (Mecánica); Delineación (Delineante); Administrativa y Comercial (Administrativa), y Química (Operador de Laboratorio) en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Localidad: Barcelona.
Denominación: Escuela Profesional «Liceo Cataluña».
Domicilio: Paseo Fabra y Puig, 266.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 180.
Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir la rama Administrativa y Comercial (Administrativa y Secretariado), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional «Escola del Treball», de Barcelona.

Localidad: San Feliu de Llobregat.
Denominación: Escuela de Formación Profesional «Gabriel Torrente Camprubi».
Domicilio: Calle Zumalacárregui, 17.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 525.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Delineación (Delineante); Metal (Mecánica); Electricidad (Electricidad) y Administrativa y Comercial (Administrativa) en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Localidad: Barcelona.
Denominación: Escuela de Formación Profesional «Hogares Ana Gironella de Mundet».
Domicilio: Paseo Valle Hebrón, sin número.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 1.325.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica); Electricidad (Electricidad y Electrónica); Madera (Madera); Moda y Confección (Moda y Confección); Automoción (Mecánica del Automóvil); Delineación (Delineante); Química (Operador de Laboratorio) y Administrativo y Comercial (Administrativo), en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Localidad: Manlleu.
Denominación: Escuela Técnico Profesional «La Salle-Manlleu».
Domicilio: Calle Enrique Delaria, 68.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 510.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica); Electricidad (Electrónica); Administrativa y Comercial (Administrativa), y Delineación (Delineante) en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Localidad: Granollers.
Denominación: «Escuela Municipal de Trabajo».
Domicilio: Calle Roger de Flor, 64 y 66.
Titular: Iniciativa privada.

Capacidad: 1.566.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica); Electricidad (Electricidad y Electrónica) Madera (Madera); Delineación (Delineante) y Administrativa y Comercial (Administrativa y Secretariado), en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

26027 ORDEN de 10 de noviembre de 1975 sobre funcionamiento de los Centros de Formación Profesional de primero y segundo grados en Benavente (Zamora) y Cornellá (Barcelona).

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas en el artículo 3.º de los Decretos 2488/1975 y 2490/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 26 de octubre), por los que se crean en las localidades de Cornellá (Barcelona) y Benavente (Zamora) sendos Centros de Formación Profesional de primero y segundo grados, que desarrollarán sus actividades por lo que se refiere al Centro creado en Benavente en el edificio donde venía funcionando el Instituto Técnico de Enseñanza Media, el cual cesará como tal Instituto Técnico, a partir del curso académico 1975-76, y en lo que se refiere al de Cornellá habrá de funcionar en el Instituto Nacional de Bachillerato, hasta tanto pueda instalarse en su Centro definitivo en el próximo curso 1976-77. Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Los Centros de Formación Profesional de primero y segundo grado de Benavente (Zamora) y Cornellá (Barcelona) comenzarán su funcionamiento en noviembre de 1975 y en ellos se impartirán las enseñanzas de primer grado de Formación Profesional en las ramas y profesiones que a continuación se especifican:

Benavente.—Rama de Electricidad y Electrónica, profesión Electricidad; rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, y rama de Automoción, profesión Mecánico del Automóvil.

Cornellá.—Rama del Metal, profesión Mecánica; rama Electricidad y Electrónica, profesión Electricidad, y rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Segundo.—La plantilla de profesorado correspondiente a dichos Centros será la siguiente:

Un Profesor del Área Formativa Común, un Profesor del Área de Ciencias Aplicadas, un Profesor de Expresión Gráfica, un Profesor de Idiomas, un Profesor de Tecnología por cada profesor concedida, un Profesor Especial de Religión, un Profesor Especial de Formación Cívico-Social y Política, un Profesor Especial de Educación Física-Deportiva, un Maestro de Taller o Profesor de Prácticas por cada Profesión concedida.

Tercero.—La plantilla de Personal Administrativo estará constituida en cada Centro por un Oficial y un Auxiliar, y la de personal subalterno, por tres Ordenanzas y tres Sirvientes de Limpieza.

Cuarto.—Por la Dirección General de Personal del Departamento podrá destinarse provisionalmente al nuevo Centro de Benavente a personal docente y no docente del Instituto Técnico de Enseñanza Media extinguido. El resto del personal docente, administrativo y subalterno que sea preciso contratar, en ambos Centros, será financiado con cargo al presupuesto del Patronato de Promoción de la Formación Profesional. Asimismo y con cargo a este Patronato se abonarán los gastos de toda clase que ocasione el funcionamiento de los nuevos Centros de Formación Profesional de primero y segundo grados.

Quinto.—Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional para que en relación con la demanda real de puestos escolares en ambos Centros se implanten en el curso académico 1975-76 todas o algunas ramas de las autorizadas por la presente Orden, así como para determinar en la Resolución de escolarización de cada provincia el número de Profesores y Maestros de Taller que deberán ser contratados en el presente curso académico. Igualmente se autoriza a la citada Dirección General para adoptar las resoluciones que estime pertinentes a fin de que los nuevos Centros estatales puedan comenzar sus actividades en el próximo curso, así como cuantas medidas considere necesarias para el buen funcionamiento de los mismos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 10 de noviembre de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

26028 ORDEN de 10 de noviembre de 1975 por la que se aprueba la transformación en Centros de Formación Profesional a los Centros docentes no estatales que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los Directores de los Centros no estatales de Formación Profesional que se

relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentaria en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, acompañadas de los informes del Coordinador provincial y aquellos otros que se han estimado necesarios;

Visto el Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril), Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial de Estado» de 1 de julio), y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de enero de 1972), la Orden ministerial de 27 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de mayo) y la Orden ministerial de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para su transformación y clasificación en Centros de Formación Profesional;

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación en Centros de Formación Profesional de los Centros docentes no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en las ramas y profesiones que asimismo se indican, con la clasificación que se determina para cada Centro de segundo grado, y la adscripción correspondiente para los de primer grado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de noviembre de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Sevilla

Localidad: Sevilla.

Denominación: Centro de Formación Profesional «Nuestra Señora de los Reyes».

Domicilio: Calle Fresas, 4.

Titular: Jerarquía eclesiástica.

Capacidad: 530.

Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Delineación (Delineante); Administrativa y Comercial (Administrativa) y Sanitaria (Clínica), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional de Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Denominación: Centro de Formación Profesional «Inmaculado Corazón de María».

Domicilio: Avenida Eduardo Dato, 20.

Titular: Jerarquía eclesiástica.

Capacidad: 210.

Transformación provisional en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Delineación (Delineante) y Administrativa y Comercial (administrativa), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional de Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Denominación: Escuela de Formación Profesional «Ribamar».

Domicilio: Calle Salmadina, 3.

Titular: Iniciativa privada.

Capacidad: 265.

Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Hostelería y Turismo («Cocina y servicios») y Hogar (Hogar), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional de Sevilla.

Localidad: Cazalla de la Sierra.

Denominación: Escuela Profesional Diocesana «Nuestra Señora del Monte».

Domicilio: Calle Santa Clara, número 3.

Titular: Jerarquía eclesiástica.

Capacidad: 475.

Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica); Electricidad (Electricidad) Delineación (Delineante) y Administrativa y Comercial (Administrativa), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiendo a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo al Centro Nacional de Formación Profesional de Lora del Río.

Provincia de Tarragona

Localidad: Tarragona

Denominación: Escuela de Formación Profesional «Juan XXIII».

Domicilio: Calle Catorce, sin número.

Titular: Jerarquía eclesiástica.

Capacidad: 500.

Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas); Electricidad (Electricidad y Electrónica). Delineación (Delineante); Química (Operador de Laboratorio y Operador de Planta); Administrativa y Comercial (Administrativa, Secretariado y Comercial) y Moda y Confección (Moda y Confección), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional «Conde de Rius», de Tarragona.

Provincia de Sevilla

Localidad: Sevilla.

Denominación: Centro de Formación Profesional «Santa María Micaela».

Domicilio: Avenida de la Victoria, 13.

Titular: Jerarquía eclesiástica.

Capacidad: 450.

Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Química (operador de Laboratorio); Administrativa y Comercial (Administrativa y Secretariado) y Sanitaria (Clínica), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional de Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Denominación: Escuela de Formación Profesional de Renfe.

Domicilio: Barriada de San Jerónimo.

Titular: Iniciativa Privada.

Capacidad: 381.

Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas), Electricidad (Electricidad y Electrónica) y Madera (Madera), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional de Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Denominación: Escuela de Formación Profesional de «Construcciones Aeronáuticas, S. A.».

Domicilio: Avenida de García Morato, sin número.

Titular: Iniciativa privada.

Capacidad: 416.

Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas) y Delineación (Delineante) según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional de Sevilla.

Localidad: Umbréte.

Denominación: Escuela Profesional Diocesana «Marcelo Spínola».

Domicilio: Plaza del Arzobispado, número 1.

Titular: Jerarquía eclesiástica.

Capacidad: 700.

Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Electricidad (Electricidad). Delineación (Delineante) y Administrativa y Comercial (Administrativa), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional de Sevilla.

Localidad: Alcalá de Guadaíra.

Denominación: Escuela de Formación Profesional «Nuestro Padre Jesús del Gran Poder».

Domicilio: Carretera Sevilla-Málaga, kilómetro 18.

Titular: Jerarquía eclesiástica.

Capacidad: 575.

Transformación y clasificación provisional en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, habilitado, pudiendo impartir las ramas de Artes Gráficas (Composición e Impresión); Automoción (Mecánica del Automóvil); Delineación (Delineante); Electricidad (Electricidad y Electrónica); Madera (Madera); Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas); Piel (Modelista-patronista-cortador); Moda y Confección (Moda y Confección); Administrativa y Comercial (Administrativa); Vidrio y Cerámica (Cerámica Industrial) y Sanitaria (Clínica), en primer grado, debiendo depender, a los efectos previstos en el artículo 95.1.b. de la Ley General de Educación, del Centro Nacional de Formación Profesional de Alcalá de Guadaíra.

Localidad: Sevilla.

Denominación: Escuela de Formación Profesional «Virgen de los Reyes».

Domicilio: Carretera Isla Menor.

Titular: Iniciativa privada.

Capacidad: 1.025.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grado homologado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas); Agraria (Explotaciones Agropecuarias y Mecánica Agrícola); Electricidad (Electricidad y Electrónica); Química (Operador de Laboratorio y Operador de Planta); Madera (Madera); Administrativa y Comercial (Administrativa y Secretariado); Artes Gráficas (Composición, Impresión y Encuadernación); Automoción (Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil) y Delineación (Delineante) en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Localidad: Sevilla.

Denominación: Centro de Formación Profesional Salesiano «Santísima Trinidad».

Domicilio: Calle María Auxiliadora, 18.

Titular: Jerarquía eclesiástica.

Capacidad: 1.000.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grado homologado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas), Electricidad (Electricidad y Electrónica), Administrativa y Comercial (Administrativa, Secretariado y Comercial), Delineación (Delineante) y Automoción (Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil), en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Localidad: Sevilla.

Denominación: Escuela Profesional «Hogar San Fernando».

Domicilio: Calle Don Fadrique, 59.

Titular: Iniciativa privada.

Capacidad: 600.

Transformación y clasificación provisional en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados «Habilitado», pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica); Electricidad (Electricidad); Automoción (Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil) y Madera (Madera) en primer grado, debiendo depender, a los efectos previstos en el artículo 95.1.b. de la Ley General de Educación, del Instituto Politécnico Nacional de Sevilla.

Localidad: Morón de la Frontera.

Denominación: Escuela de Formación Profesional Industrial «San Juan Bosco».

Domicilio: Calle Marquesa de Sales, 4.

Titular: Iniciativa privada.

Capacidad: 535.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados (Homologado), pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas); Electricidad (Electricidad y Electrónica); Automoción (Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil) y Administrativa y Comercial (Administrativa y Secretariado) en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Provincia de Valladolid

Localidad: Valladolid.

Denominación: Escuela de Formación Profesional «San Pedro Regalado».

Domicilio: Calle Nava, sin número.

Titular: Iniciativa privada.

Capacidad: 180.

Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas); Electricidad (Electricidad) y Automoción (Electricidad del Automóvil), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional de Valladolid.

Localidad: Valladolid.

Denominación: «Escuela de Aprendices de Renfe».

Domicilio: Carretera de Segovia, 2.

Titular: Iniciativa privada.

Capacidad: 340.

Transformación provisional en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas) y Madera (Madera), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional de Valladolid.

Localidad: Valladolid.

Denominación: Escuela Técnico Profesional «Cristo Rey».

Domicilio: Avenida de Gijón, 17.

Titular: Iniciativa privada.

Capacidad: 2.405.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, Homologado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica); Electricidad (Electricidad y Electrónica); Automoción (Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil); Artes Gráficas (Composición e Impresión); Administrativa y Comercial (Administrati-

va); Madera (Madera); Sanitaria (Clínica) y Delineación (Delineante) en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Provincia de Zaragoza

Localidad: Zaragoza.

Denominación: Escuela Profesional Salesiana «Nuestra Señora del Pilar».

Domicilio: Calle María Auxiliadora, 57.

Titular: Jerarquía eclesiástica.

Capacidad: 1.360.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas); Electricidad (Electricidad y Electrónica); Delineación (Delineante); Administrativa y Comercial (Administrativa y Secretariado) y Química (Operador de Laboratorio y Operador de Planta) en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Localidad: Zaragoza.

Denominación: Escuela de Aprendizaje «San Valero».

Domicilio: Calle Juan XXIII, 11.

Titular: Jerarquía eclesiástica.

Capacidad: 830.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas); Electricidad (Electricidad y Electrónica); Automoción (Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil) y Administrativa y Comercial (Administrativa) en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Localidad: Zaragoza.

Denominación: Escuela Profesional «La Salle-Santo Angel».

Domicilio: Calle Miralbueno el Viejo, 65.

Titular: Jerarquía eclesiástica.

Capacidad: 560.

Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica) y Electricidad (Electricidad), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional de Zaragoza.

Localidad: Zaragoza.

Denominación: Escuela de Formación Profesional «Santo Domingo de Silos».

Domicilio: Calle División Azul, 6.

Titular: Jerarquía eclesiástica.

Capacidad: 1.140.

Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Automoción (Mecánica del Automóvil); Electricidad (Electricidad); Delineación (Delineante) y Administrativa y Comercial (Administrativa y Secretariado), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional de Zaragoza.

Localidad: La Almunia de Doña Godina.

Denominación: «Centro Salesiano de Formación Profesional».

Domicilio: Avenida María Auxiliadora, 12.

Titular: Jerarquía eclesiástica.

Capacidad: 600.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica); Electricidad (Electricidad y Electrónica); Delineación (Delineante); Artes Gráficas (Impresión y Composición); Madera (Madera), Administrativa y Comercial (Administrativa) y Agraria (Explotaciones Agropecuarias y Mecánica Agrícola) en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

26029

ORDEN de 17 de noviembre de 1975 por la que se establecen pruebas selectivas restringidas para funcionarios de carrera de la Universidad de Salamanca a Escalas de nivel superior.

Ilmo. Sr.: Una de las innovaciones del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, ha sido establecer la posibilidad de que los funcionarios de carrera de aquéllos puedan promocionar profesionalmente dentro de la propia Entidad a la que pertenecen.

Con tal finalidad, el artículo 8.º, 2, del citado Estatuto, modificado por el Decreto 3478/1974, de 20 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 2.º, 1, establece que los Ministros podrán dictar para cada Organismo adscrito a su Departamento, normas por las que se establezcan pruebas selectivas restringidas para el acceso de los funcionarios de carrera a un determinado porcentaje de las plazas vacantes de nivel